

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022  
CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y  
GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS  
CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Entre los suscritos, de una parte el Mayor Daniel Dionicio Saavedra Cordero , mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.019.008.182 de Bogotá D.C, en su calidad de Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, nombrado mediante acto administrativo de nombramiento resolución 00835 del 04 de abril de 2022, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **GRUPO GEMLSA SAS** con el Nit 900.257.051-4, representada legalmente por el señor **JORGE HERNANDO PINZON CASTIBLANCO** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.367.698 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal suplente, como consta en el certificado existencia expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: a) Que se elaboraron los documentos previos de conformidad con lo señalado en la Guía de Contratación 01966 del 10 de agosto de 2020. b) Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación directa de acuerdo a la resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 numeral 5.2. d) Que el CENTRO SOCIAL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Guía de Contratación 01966 del 10 de agosto de 2020. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación de los Centros Sociales para este tipo de contrato, es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el señalado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio del Centro Social, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con el CENTRO SOCIAL a suministrar los productos y/o servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. -VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO.** EL CENTRO SOCIAL pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARAGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo diez (10) días antes de su vencimiento, motivando la imposibilidad sobrevenida para la ejecución. **SÉPTIMA.- VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:** El sitio en los cual se ejecutara será el que aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.**

favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria del CENTRO SOCIAL para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que el CENTRO SOCIAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. 4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago. 5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. 6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar. 7. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. 8. Mantener al CENTRO SOCIAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. 9. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 10. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 11. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. 12. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública. 13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 15. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado. 16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas. 17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato. 18. Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado. 19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato. 20. Radicar la factura en el plazo convenido y en la forma pactada. 21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información. 22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato. 23. Colaborar con el CENTRO SOCIAL, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad. 24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato. 25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato. 26. El CONTRATISTA, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera. 27. El CONTRATISTA autorizará para que el CENTRO SOCIAL verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos. 28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.**

terceros. 29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene. 30. Asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista. 31. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS". 32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 33. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, los soportes necesarios antes del vencimiento del plazo de ejecución. 34. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 35. Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. **DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.** 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes a proveer y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar los productos y/o servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL:** 1) Poner a disposición del CONTRATISTA los servicios y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA y ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 3.) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando éstos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en Anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS. 4.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 5.) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 6.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 7. Solicitar y recibir información técnica respecto del producto y/o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. 8.) Rechazar el producto y/o servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con el CENTRO SOCIAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener en documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones del CENTRO SOCIAL, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA – INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al CENTRO SOCIAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Centro Social de Agentes y Patrulleros le comunicara de manera oportuna al contratista luego del recibido el reclamo, para que este pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante el tercero de manera judicial o extrajudicial y cumplir con esta obligación. **DÉCIMA QUINTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA: GARANTIA UNICA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada al CONTRATISTA, éste deberá constituir y presentar a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros, cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: a) **DE CUMPLIMIENTO** En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y de las prórrogas si las hubiere. b) **DE CALIDAD DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO** En cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y de las prórrogas si las hubiere. **DÉCIMA SEXTA - SANCIONES:** a) **MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que el CENTRO SOCIAL, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario que se descontara del saldo que adeude la entidad. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la ley 1150 de 2007. b) **MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCION DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, el Centro Social de Agentes y Patrulleros podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. c) **PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al CENTRO SOCIAL, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.**

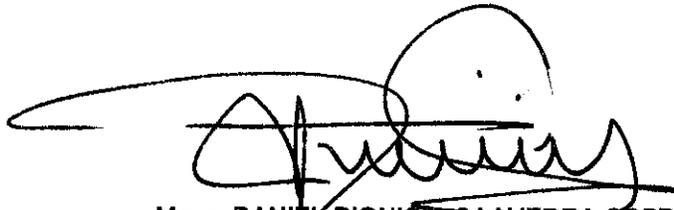
valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. No obstante, el Centro Social de Agentes y Patrulleros se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre y cuando los mismos se acrediten.- **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA – MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No. 1 **DATOS DEL CONTRATO DECIMA OCTAVA EL CENTRO SOCIAL** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables **DÉCIMA NOVENA- CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del **CENTRO SOCIAL**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha cesión. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. El **CENTRO SOCIAL** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas **VIGÉSIMA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del **CENTRO SOCIAL**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha cesión. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. El **CENTRO SOCIAL** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas **VIGÉSIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y la responsabilidad y obligaciones a cargo de las partes por consecuencias derivadas de la suspensión, para cada una de ellas. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **PARÁGRAFO:** La entidad enviará al garante, copia de las actas de suspensión y reanudación, al día siguiente de su suscripción. **VIGÉSIMA SEGUNDA -SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y expedición del registro presupuestal y para su ejecución la aprobación de la Garantía Única por parte del **CENTRO SOCIAL**. **PARÁGRAFO.-** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única, previo el registro del contrato. Dentro de ese mismo término, deberá el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina de Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la **POLICÍA**. Las sanciones que ocasionen la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Invitación a presentar oferta 2.) Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional 3.) Anexos del contrato. 4.) Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA QUINTA- IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SEXTA- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en la resolución N.º 01966 de 10 de agosto de 2020, en los numeral 11. Etapa poscontratual con el numeral 11.1 Liquidación y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA SEPTIMA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano en relación con el código civil, código de comercio y los principios de la función pública. **VIGÉSIMA OCTAVO- RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente, resolución 01966 de 10 de agosto de 2020 y los principios de la función pública sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA OCTAVA- RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente, resolución 01966 de 10 de agosto de 2020 y los principios de la función pública sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA NOVENA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no

Amr

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.**

suministrar ninguna clase de información que obtenga o conozca con ocasión a la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión a su desarrollo. **TRIGÉSIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los **19 DIC 2022**

CONTRATANTE



Mayor **DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO**  
Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

CONTRATISTA

**RL. JORGE HERNANDO PINZON CASTIBLANCO**  
C.C. 19.367.698 de Bogotá  
**GRUPO GEMLSA SAS**  
NIT 900.257.051-4

Elaborado por: CPS. Luisa María Camacho Rojas / Analista de Contratos  
Revisado por: CPS. Kathy Acosta Valenzuela / Responsable Grupo Contratos  
Revisado por: CPS. Adriana Paola Puentes Rojas - Asesora Jurídica  
Aprobado por: CT. Nidia Esmeralda Amador Rodríguez / Jefe Área Administrativa  
Fecha de Elaboración: 12/12/2022  
Ubicación: contratos/procesos/2022

Diagonal 44 No 68 B-30  
7445124  
Cesap.gruco@policia.gov.co  
[www.centrosocialdeagentes.gov.co](http://www.centrosocialdeagentes.gov.co)



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

**ANEXO No.1  
"DATOS DEL CONTRATO"**

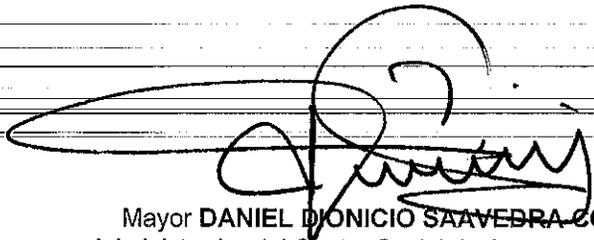
<b>CONTRATO</b>	<b>No. PN CESAP MARCA REGISTRADA CD No 08-07-131-2022</b>
<b>CONTRATANTE</b>	Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional
<b>REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO</b>	Mayor <b>DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO</b>
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</b>	1.019.008.182 de Bogotá D.C.
<b>CARGO</b>	Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros
<b>DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO</b>	Resolución No. 00835 del 04 de abril del 2022
<b>DISPOSICION DE DELEGACION</b>	Resolución No 00684 del 18 de marzo de 2022
<b>CONTRATISTA</b>	<b>NOMBRE:</b> GRUPO GEMLSA SAS <b>NIT:</b> 900.257.051-4 <b>APODERADO:</b> JORGE HERNANDO PINZON CASTIBLANCO <b>DOC. IDENTIDAD:</b> 19.367.698 <b>DIRECCIÓN DE NOTIFICACION:</b> Calle 12 A No. 68c-03 <b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> dirlicitaciones.familiamic@gmail.com <b>TELEFONO:</b> 7430070
<b>CONSIDERANDOS</b>	Que el presente contrato se deriva del <b>PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN CESAP CD 140 - 2022</b>
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	El supervisor del contrato será el jefe del grupo logístico o quien haga sus veces o quien designe el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 10.2 del anexo de la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020.
<b>CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO</b>	Mantenimiento preventivo y correctivo de las calderas del centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional.
<b>CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR</b>	El valor para la presente contratación es de <b>SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 72.000.000.00) M/CTE MCTE.</b>
<b>CLAUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO</b>	<p>El valor del contrato será pagado por el <b>CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL</b>, en forma parcial según orden de servicio emitida por el supervisor del contrato y de acuerdo a los valores adjudicados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y una vez que se haya recibido el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas. Este pago se realizará en la cuenta indicada por el contratista en su oferta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>contratista deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura original y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el <b>CONTRATISTA</b>.</li> <li>• Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión.</li> <li>• Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.</li> <li>• Certificación de paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional vigente.</li> </ul> <p>Los pagos se realizarán en la siguiente cuenta:</p> <p><b>NOMBRE:</b> GRUPO GEMLSA SAS  <b>ENTIDAD FINANCIERA:</b> BANCOLOMBIA  <b>TIPO DE CUENTA:</b> Corriente  <b>CUENTA:</b> No: 04581810357</p>

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.**

<b>CLAUSULA CUARTA.- APROPIACION PRESUPUESTAL</b>	El presente contrato está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal 55 2200000466 de fecha 02 de diciembre del 2022, recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.		
<b>CLAUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución será de DOCE (12) meses y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
<b>CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE PRESTACION SERVICIO</b>	<b>PUNTO DE SERVICIO</b>		<b>DIRECCION</b>
	<b>DIBIE - CESAP</b>	Instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros	Diagonal 44 No 68B - 30
<b>CLAUSULA SEPTIMA MONEDA DEL CONTRATO</b>	Pesos colombianos		

Para constancia se firma a los **17 9 DIC 2022**

CONTRATANTE



Mayor **DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO**  
Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

CONTRATISTA

**RL. JORGE HERNANDO PINZON CASTIBLANCO**  
C.C. 19.367.698 de Bogotá  
**GRUPO GEMLSA SAS**  
NIT. 900.257.051-4

Elaborado por: CPS. Luisa Maria Camacho Rojas / Analista de Contratos  
Revisado por: CPS. Kathy Acosta Valenzuela / Responsable Grupo Contratos  
Revisado por: OPS. Adriana Paola Puentes Rojas - Asesora Jurídica  
Aprobado por: CT. Nidia Esmeralda Amador Rodríguez / Jefe Área Administrativa  
Fecha de Elaboración: 12/12/2022  
Ubicación: contratos/procesos/2022

Diagonal 44 No 68 B-30  
7445124  
Cesap.gruco@policia.gov.co  
[www.centrosocialdeagentes.gov.co](http://www.centrosocialdeagentes.gov.co)



*Handwritten initials and signature on the right margin.*

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

ANEXO 2  
PROPUESTA ECONOMICA

Ítem No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CALDERA PIROTUBULAR HORIZONTAL 60 BHP HOTEL - GEMLSA	CANT	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN SIN IVA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO
1	Análisis de gases (presentar informe) Calibración Dámper Chequeo y Calibración de combustión del quemador Deshollinado de tubería interna Desmonte y limpieza control eléctrico Inspección de redes y corrección de fugas de agua. vapor y gases de combustión Lavado interno Vaso de presión Limpieza control eléctrico Limpieza espejo frontal y posterior Limpieza sistema de encendido Mantenimiento, revisión y limpieza de sensor de nivel Mantenimiento general del quemador Prueba de funcionamiento de falla en llama Pruebas de funcionamiento bajo nivel de agua Pruebas de seguridad por presión Pruebas de sistema de combustión Revisión de columna del Mc. Donnell Revisión y limpieza de sensor de temperatura Revisión del material refractario Revisión y calibración de Pressuretrols Revisión y Calibración de válvulas de seguridad Revisión y limpieza de manómetros Verificación Controles de presión Verificación de válvulas y accesorios en general Verificación y calibración de combustible (GAS)	1	2.643.700	3.146.003
Ítem No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CALDERA PIROTUBULAR HORIZONTAL 60 BHP HOTEL - GEMLSA	CANT	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN SIN IVA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO
2	Cambio contactor LC1-D12	1	342.000	406.980
3	Cambio contactor LC1-D0910	1	312.000	371.280
4	Cambio contactor LC1-D1810	1	410.000	487.900
5	Cambio contactor LRD21	1	410.000	487.900
6	Cambio control de disyuntor C-32	1	112.900	134.351
7	Cambio control de quemador Honey well	1	4.445.700	5.290.383
8	Cambio control Warrick	1	1.897.643	2.258.195
9	Cambio de empaques para tubos de medición de nivel	1	25.000	29.750
10	Cambio de manómetro de caratula 6" de 0-200 psi	1	317.000	377.230
11	Cambio de Mc. Donnell No. 157S	1	7.800.000	9.282.000
12	Cambio de Pressuretrol	1	1.765.400	2.100.826
13	Cambio de Protector electrónico trifásico Voltaje mínimo de entrada - Voltaje máximo de entrada: 140V - 210V Voltaje mínimo de salida - Voltaje máximo de salida: 110V - 220V	1	555.430	660.962
14	Cambio de Válvula de compuerta 3" de vástago ascendente para brida	1	2.887.900	3.436.601
15	Cambio de Válvula tipo compuerta de 2 1/2" 150 lds brida	1	1.965.400	2.338.826
16	Cambio de válvulas 2" globo roscado PN32	1	425.600	506.464
17	Cambio de válvulas 4" globo roscada DN50	1	1.436.900	1.709.911

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.**

18	Cambio manómetro de caratula de 0-200 Psi 4" de glicerina	1	269.850	321.122
19	Cambio Relé térmico de 11 Pines a 110 V	1	221.000	262.990
20	Cambio transformador de encendido intercambiable tipo PF-G Primario a 120 V Secundario a 6000 V De 25/20 mA De 50/60 Hz	1	554.300	659.617
21	Cambio Válvula de bola 1" 316 inox	1	270.000	321.300
22	Cambio válvula de seguridad 1" 3595 lbs/h calibrada a 125 PSI	1	987.700	1.175.363
23	Cambio Válvula globo 1" Máximo 200 psi	1	209.650	249.484
24	Cambio Válvulas de bola de 1" Máximo 200 psi	1	78.000	92.820
25	Cambio visor de nivel - empaques	1	65.000	77.350

Ítem No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - TANQUE DE CONDENSADO CALDERA 60 BHP HOTEL	CANT	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN SIN IVA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO
26	Lavado interno tanque de condensados Limpieza filtro de agua Revisión del indicador y control de nivel Revisión del sistema anti-retorno (cheque). realizar pruebas Revisión o calibración de termómetro	1	470.000	559.300

Ítem No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - TANQUE DE CONDENSADO CALDERA 60 BHP HOTEL	CANT	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN SIN IVA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO
27	Cambio de filtro de agua en cobre de 1 ¼"	1	290.000	345.100
28	Cambio de flotador mecánico	1	305.000	362.950
29	Cambio de cheque de 1 ¼" de cortina PN20	1	333.200	396.508
30	Cambio de termómetro de ½" de rango de 0 a 200°C	1	196.700	234.073

Ítem No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CALDERA PIROTUBULAR HORIZONTAL 80 BHP HOTEL - MAINCOL	CANT	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN SIN IVA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO
31	Análisis de gases (presentar informe) Calibración dâmpner Chequeo y Calibración de combustión del quemador Deshollinado de tubería interna Desmante y limpieza control eléctrico Inspección de redes y corrección de fugas de agua, vapor y gases de combustión Lavado interno Vaso de presión Limpieza control eléctrico Limpieza espejo frontal y posterior Limpieza sistema de encendido Mantenimiento, revisión y limpieza de sensor de nivel Mantenimiento general del quemador Prueba de funcionamiento de falla en llama Pruebas de funcionamiento bajo nivel de agua Pruebas de seguridad por presión Pruebas de sistema de combustión Revisión de boquillas del quemador baltur TBG85P Revisión de columna del Mc. Donnell Revisión y limpieza de sensor de temperatura Revisión del material refractario	1	2.643.700	3.146.003

*JM* *9*

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

	Revisión y calibración de Pressuretrol Revisión y Calibración de válvulas de seguridad Revisión y limpieza de manómetros Verificación Controles de presión Verificación de válvulas y accesorios en general Verificación y calibración de combustible (GAS)			
Ítem No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CALDERA PIROTUBULAR HORIZONTAL 80 BHP HOTEL - MAINCOL	CANT	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN SIN IVA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO
32	Cambio contactor LC1D09-10	1	312.000	371.280
33	Cambio contactor LC1D18-10	1	410.000	487.900
34	Cambio control de quemador Honey well	1	3.675.200	4.373.488
35	Cambio control Warrick	1	1.897.643	2.258.195
36	Cambio de cheque	1	218.000	259.420
37	Cambio de empaques (General)	1	1.666.500	1.983.135
38	Cambio de filtro de agua	1	318.000	378.420
39	cambio de flotador mecánico	1	305.000	362.950
40	Cambio de manómetro de caratula 6" de 0-200 psi	1	317.000	377.230
41	Cambio de Mc. Donnell No. 157S	1	7.800.000	9.282.000
42	Cambio de Pressuretrol	1	1.765.400	2.100.826
43	Cambio de Protector electrónico trifásico Voltaje mínimo de entrada - Voltaje máximo de entrada: 140V - 210V Voltaje mínimo de salida - Voltaje máximo de salida: 110V - 220V	1	497.000	591.430
44	Cambio de termómetro	1	320.000	380.800
45	Cambio de válvula de compuerta 3"	1	1.887.900	2.246.601
46	Cambio de válvula tipo compuerta de 2 1/2" 150 lds brida	1	1.965.400	2.338.826
47	Cambio de válvulas 2" globo	1	521.000	619.990
48	Cambio de válvulas 4" globo	1	1.436.900	1.709.911
49	Cambio electrodos (quemador)	1	544.000	647.360
50	Cambio manómetro de caratula de 0-200 Psi 4"	1	287.600	342.244
51	Cambio Relé térmico	1	442.380	526.432
52	Cambio transformador de encendido intercambiable tipo PF-G	1	554.300	659.617
53	Cambio válvula de bola 1" 316 inox	1	270.000	321.300
54	Cambio válvula de bola de 1"	1	89.000	105.910
55	Cambio válvula de seguridad 1" 3595 lbs/h	1	987.700	1.175.363
56	Cambio válvula globo 1"	1	209.650	249.484
57	Cambio visor de nivel - empaques	1	65.000	77.350
58	Limpieza filtro de agua	1	75.000	89.250
Ítem No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - TANQUE DE CONDENSADO CALDERA 80 BHP HOTEL	CANT	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN SIN IVA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO
59	Lavado interno tanque de condensados Limpieza filtro de agua Revisión del indicador y control de nivel Revisión del sistema anti-retorno (cheque). realizar pruebas Revisión o calibración de termómetro	1	470.000	559.300
Ítem No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - TANQUE DE CONDENSADO CALDERA 80 BHP HOTEL	CANT	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN SIN IVA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO
60	Cambio de filtro de agua en cobre de 1 1/4"	1	290.000	345.100

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN GESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.**

61	Cambio de flotador mecánico	1	305.000	362.950
62	Cambio de cheque de 1 ¼" de cortina PN20	1	333.200	396.508
63	Cambio de termómetro de ½" de rango de 0 a 200°C	1	196.700	234.073

Ítem No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - TANQUES DE AGUA CALIENTE HOTEL	CANT	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN SIN IVA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO
64	Calibración válvula reguladora 1" Cambio de empaquetadura y tornillería flanche intercambiador Lavado interno del tanque Mantenimiento de serpentín Revisión de termocuplas Revisión y calibración de Pirómetro Revisión y calibración de válvula de seguridad Revisión y limpieza de válvula Solenoide	1	3.332.400	3.965.556

Ítem No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - TANQUES DE AGUA CALIENTE HOTEL	CANT	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN SIN IVA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO
65	Cambio aislamiento térmico 2"	ML	205.000	243.950
66	Cambio de pirómetro	1	777.430	925.142
67	Cambio filtro 1 "	1	198.000	235.620
68	Cambio serpentín	1	6.665.320	7.931.731
69	Cambio termocuplas	1	639.000	760.410
70	Cambio válvula check 1"	1	305.000	362.950
71	Cambio válvula de globo 1"	1	287.000	341.530
72	Cambio válvula de seguridad 1"	1	996.000	1.185.240
73	Cambio válvula reguladora	1	2.224.700	2.647.393
74	Cambio válvula solenoide	1	1.334.000	1.587.460

Ítem No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CALDERA PIROTUBULAR VERTICAL 20 BHP LAVANDERÍA - COCINA MARCA- GEMLSA	CANT	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN SIN IVA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO
75	Análisis de gases (presentar informe) Calibración dâmpner Chequeo y Calibración de combustión del quemador Deshollinado de tubería interna Desmonte y limpieza control eléctrico Inspección de redes y corrección de fugas de agua, vapor y gases de combustión Lavado interno vaso de presión Limpieza control eléctrico Limpieza espejo frontal y posterior Limpieza sistema de encendido Mantenimiento, revisión y limpieza de sensor de nivel Mantenimiento general del quemador Pruebas de funcionamiento bajo nivel de agua Pruebas de seguridad por presión Pruebas de sistema de combustión Revisión de boquillas del quemador Revisión de columna del Mc. Donnell Revisión y limpieza de sensor de temperatura Revisión del material refractario	1	1.889.760	2.248.814

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.**

	Revisión y calibración de Pressuretrol Revisión y Calibración de válvulas de seguridad Revisión y limpieza de manómetros Verificación controles de presión Verificación y calibración de combustible (GAS)			
Ítem No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CALDERA PIROTUBULAR VERTICAL 20 BHP LAVANDERÍA - COCINA MARCA- GEMLSA	CANT	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN SIN IVA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO
76	Cambio Breakermatic (protector eléctrico)	1	497.000	591.430
77	Cambio contactor	1	410.000	487.900
78	Cambio control de quemador Honey well	1	1.642.000	1.953.980
79	Cambio control Warrick	1	1.897.643	2.258.195
80	Cambio de electrodo de ionización	1	423.900	504.441
81	Cambio de empaques (General)	1	950.000	1.130.500
82	Cambio de Mc. Donnell	1	7.800.000	9.282.000
83	Cambio de empaquetadura en fibra de vidrio	1	1.333.200	1.586.508
84	Cambio de Pressuretrols	1	1.333.600	1.586.984
85	Cambio electrodos para quemador Baltur	1	369.800	440.062
86	Cambio manómetro de caratula de 0-200 Psi 4"	1	269.850	321.122
87	Cambio relé térmico	1	335.000	398.650
88	Cambio válvula de bola 1"-316-inox	1	270.000	321.300
89	Cambio válvula de bola de 1"	1	78.000	92.820
90	Cambio válvula de seguridad 1"	1	996.000	1.185.240
91	Cambio válvula globo 1"	1	209.650	249.484
92	Cambio visor de nivel - empaques	1	65.000	77.350
Ítem No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CALDERA PIROTUBULAR HORIZONTAL 40 BHP LAVANDERÍA - GEMLSA	CANT	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN SIN IVA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO
93	Análisis de gases (presentar informe) Calibración dâmpner Chequeo y Calibración de combustión del quemador Deshollinado de tubería interna Desmonte y limpieza control eléctrico inspección de redes y corrección de fugas de agua. vapor y gases de combustión Lavado interno vaso de presión Limpieza control eléctrico Limpieza espejo frontal y posterior Limpieza sistema de encendido Mantenimiento, revisión y limpieza de sensor de nivel Mantenimiento general del quemador Pruebas de funcionamiento bajo nivel de agua Pruebas de seguridad por presión Pruebas de sistema de combustión Revisión de boquillas del quemador Revisión de columna del Mc. Donnell Revisión y limpieza de sensor de temperatura Revisión del material refractario Revisión y calibración de Pressuretrol Revisión y Calibración de válvulas de seguridad a 125 PSI de 1" Revisión y limpieza de manómetros Verificación controles de presión	1	2.333.500	2.776.865

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

Verificación y calibración de combustible (GAS)

Ítem No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CALDERA PIROTUBULAR HORIZONTAL 40 BHP LAVANDERÍA - GEMLSA	CANT	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN SIN IVA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO
94	Bornero riel de 4mm	1	8.900	10.591
95	Cambio contactor de 220 v eh 12c-10	1	342.000	406.980
96	Cambio de Bornera plástica de 30 amp	1	12.000	14.280
97	Cambio de breaker tripolar a 32amp	1	221.000	262.990
98	Cambio de contactor trifásico c102	1	410.000	487.900
99	Cambio de control de quemador fireye uvm1s	1	1.642.000	1.953.980
100	Cambio de empaque de asbesto puerta	1	228.000	271.320
101	Cambio de empaques MAN HOLE	1	176.000	209.440
102	Cambio de guaya y punto de anclaje chimenea	1	1.854.300	2.206.617
103	Cambio de interruptor de presión de gas dungs GAO a4-4-5	1	554.000	659.260
104	Cambio de interruptor de presión de gas dungs GAO a4-4-6	1	554.000	659.260
105	Cambio de mc. Donnell 150s	1	5.654.000	6.728.260
106	Cambio de Pressuretrol	1	1.333.600	1.586.984
107	Cambio de sirena	1	310.000	368.900
108	Cambio de válvula solenoide v4295a1031 120 vac. 2 psi. 1"	1	1.487.600	1.770.244
109	Cambio de válvula v4055a 1098 110/120v	1	754.000	897.260
110	Cambio manómetro de caratula de 0-200 psi 4" de glicerina	1	269.850	321.122
111	Cambio relé térmico rt1s de 220v-14.5 a 18 amp	1	283.025	336.800
112	Cambio relé térmico RVH 22 de 220v-13 a 18 amp	1	283.025	336.800
113	Cambio relé térmico RVH 22 de 220v-2.5 a 4 amp	1	283.025	336.800
114	Cambio visor de nivel - empaques	1	65.000	77.350
115	Mantenimiento de motor trifásico 1LA3 de 1.2 hp	1	765.000	910.350
116	Mantenimiento de motor trifásico de inducción de 3 hp	1	932.000	1.109.080

Ítem No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - TANQUE DE CONDENSADO CALDERAS LAVANDERÍA - COCINA	CANT	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN SIN IVA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO
117	Lavado interno tanque de condensados Limpieza filtro de agua Revisión del indicador y control de nivel Revisión del sistema anti-retorno (cheque). realizar pruebas Revisión o calibración de termómetro	1	380.000	452.200

Ítem No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - TANQUE DE CONDENSADO CALDERAS LAVANDERÍA - COCINA	CANT	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN SIN IVA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO
118	Cambio de filtro de agua en cobre de 1 ¼"	1	290.000	345.100
119	Cambio de flotador mecánico de cobre de ¾"	1	305.000	362.950
120	Cambio de cheque de 1 ¼" de cortina PN20	1	333.200	396.508
121	Cambio de termómetro de ½" de rango de 0 a 200°C	1	196.700	234.073

Ítem No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - TANQUE DE DISTRIBUCIÓN COCINA	CANT	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN SIN IVA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO
122	Calibración válvula reguladora 1" Cambio de empaquetadura y tornillería flanche intercambiador Lavado interno del tanque	1	3.221.890	3.834.049

*JM*  
*R*

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

Mantenimiento de serpentín			
Revisión de termocuplas			
Revisión y calibración de Pirómetro			
Revisión y calibración de válvula de seguridad			
Revisión y limpieza de válvula Solenoide			

Ítem No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - TANQUE DE DISTRIBUCIÓN COCINA	CANT	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN SIN IVA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO
123	Cambio aislamiento térmico 2"	1	205.000	243.950
124	Cambio de pirómetro	1	777.430	925.142
125	Cambio filtro 1 "	1	198.000	235.620
126	Cambio serpentín	1	4.998.700	5.948.453
127	Cambio termocuplas	1	639.000	760.410
128	Cambio válvula check 1"	1	305.000	362.950
129	Cambio válvula de globo 1"	1	287.000	341.530
130	Cambio válvula de seguridad 1"	1	996.000	1.185.240
131	Cambio válvula reguladora	1	2.224.700	2.647.393
132	Cambio válvula solenoide	1	1.334.000	1.587.460

Ítem No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALENTADOR DE AGUA MIGHTY THERM PISCINA	CANT	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN SIN IVA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO
133	Ajuste de piloto de encendido Análisis de gases (presentar informe) Deshollinado de chimenea Limpieza y calibración de acuastato Revisión y limpieza de control de encendido Revisión y limpieza de intercambiador de calor Revisión y limpieza del interruptor de flujo Revisión y limpieza general de sistema Verificación y calibración de presión de válvula reguladora (gas) Verificación y calibración de termómetro Verificación y calibración de válvula de alivio de presión Verificación y limpieza de control de temperatura Mantenimiento motobomba Grunfos UPS 15-50 J1	1	997.600	1.187.144

Ítem No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALENTADOR DE AGUA MIGHTY THERM	CANT	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN SIN IVA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO
134	Cambio control de encendido	1	725.000	862.750
135	Cambio de acuastato	1	1.100.000	1.309.000
136	Cambio de cable de alta tensión (control de encendido)	1	49.000	58.310
137	Cambio de control de temperatura automático. reset	1	731.000	869.890
138	Cambio de fusible	1	85.000	101.150
139	Cambio de intercambiador de calor	1	6.444.300	7.668.717
140	Cambio de interruptor de encendido y apagado	1	320.000	380.800
141	Cambio de solenoide	1	1.453.000	1.729.070
142	Cambio de termómetro	1	325.000	386.750
143	Cambio de válvula de alivio de presión	1	536.000	637.840
144	Mantenimiento bomba	1	509.864	606.738
145	Mantenimiento general del quemador	1	350.000	416.500
146	Pruebas de funcionamiento	1	225.000	267.750

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

147	Cambio de motobomba Grunfos UPS 15-50 J1 CESA01P	1	1.222.000	1.454.180
<b>Ítem No.</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO TANQUE DE AGUA CALIENTE CALENTADOR MIGHTY THERM</b>	<b>CANT</b>	<b>VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN SIN IVA</b>	<b>VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO</b>
148	Mantenimiento de serpentín Revisión de termocuplas Revisión y calibración de pirómetro Revisión y calibración de termómetro Revisión y calibración de válvula de seguridad Revisión y limpieza de válvula Solenoide	1	777.600	925.344
<b>Ítem No.</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO TANQUE DE AGUA CALIENTE CALENTADOR MIGHTY THERM</b>	<b>CANT</b>	<b>VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN SIN IVA</b>	<b>VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO</b>
149	Cambio de aislamiento térmico (tubería)	ML	205.000	243.950
150	Cambio de serpentín	1	5.554.280	6.609.593
151	Cambio de termocuplas	1	639.000	760.410
152	Cambio de termómetro	1	287.000	341.530
153	Cambio de válvula de bola	1	129.700	154.343
154	Cambio de válvula de seguridad	1	444.300	528.717
155	Cambio de válvula solenoide	1	821.000	976.990
<b>Ítem No.</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALENTADOR PISCINA DE 60 KW GEMLSA</b>	<b>CANT</b>	<b>VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN SIN IVA</b>	<b>VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO</b>
156	Ajuste de parámetros de pantalla Calibración de válvula reguladora de gas Deshollinado de chimenea Revisión y calibración de termocuplas Revisión y calibración de termómetro Revisión y lavado de tanque interno Revisión y limpieza de intercambiador de placas Revisión y limpieza de sistema eléctrico Revisión y calibración del quemador Revisión y limpieza general de sistema Verificación y limpieza interna de moto ventilador	1	944.300	1.123.717
<b>Ítem No.</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALENTADOR PISCINA DE 60 KW GEMLSA</b>	<b>CANT</b>	<b>VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN SIN IVA</b>	<b>VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO</b>
157	Cambio de válvula reguladora de gas	1	444.300	528.717
158	Cambio de termocuplas	1	443.900	528.241
159	Cambio de manómetro de 0 a 4 bar	1	210.000	249.900
160	Cambio de moto ventilador	1	863.100	1.027.089
161	Cambio de pantalla display	1	2.876.000	3.422.440
162	Cambio de válvula de venteo	1	275.000	327.250
163	Corrección de fugas de agua y gas	1	185.000	220.150
164	Prueba de estanqueidad	1	333.500	396.865
165	Cambio bomba de recirculación	1	832.000	990.080
166	Cambio de interruptor de presión JH-FY04A	1	312.000	371.280
167	Cambio de sensor de flujo de agua JH-WF01	1	462.000	549.780

*JW*  
*R-B*

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

168	Cambio de interruptor de presión de agua HJ-SY01	1	542.000	644.980
169	Pintura anticorrosiva	1	222.600	264.894

Ítem No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALENTADOR PISCINA DE 40 KW GEMLSA	CANT	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN SIN IVA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO
170	Ajuste de parámetros de pantalla Calibración de válvula reguladora de gas Deshollinado de chimenea Revisión y calibración del quemador Revisión y calibración de termocuplas Revisión y calibración de termómetro Revisión y lavado de tanque interno Revisión y limpieza de pantalla Revisión y limpieza de sistema eléctrico Revisión y limpieza de tarjeta de control Revisión y limpieza general de sistema Verificación y ajuste de tornillería de intercambiador Verificación y limpieza interna de moto-ventilador	1	944.300	1.123.717

Ítem No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALENTADOR PISCINA DE 40 KW GEMLSA	CANT	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN SIN IVA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO
171	Cambio de manómetro de 0 a 4 bar	1	210.000	249.900
172	Cambio de moto ventilador	1	863.100	1.027.089
173	Cambio de pantalla display	1	2.876.000	3.422.440
174	Cambio de válvula de venteo	1	275.000	327.250
175	Cambio de placas y empaquetadura del intercambiador	1	4.442.000	5.285.980
176	Corrección de fugas de agua y gas	1	185.000	220.150
177	Prueba de estanqueidad	1	333.500	396.865
178	Cambio bomba de recirculación	1	832.000	990.080
179	Cambio de interruptor de presión JH-FY04A	1	312.000	371.280
180	Cambio de sensor de flujo de agua JH-WF01	1	462.000	549.780
181	Cambio de interruptor de presión de agua HJ-SY01	1	542.000	644.980
182	Pintura anticorrosiva	1	222.600	264.894

Ítem No.	Mantenimiento de Tubería y accesorios (incluye repuestos)	CANT	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN SIN IVA	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO
183	"T" con reducción de 1 1/2" a 3/4" galvanizado	1	62.000	73.780
184	"T" de 1 1/2" galvanizado	1	49.000	58.310
185	"T" de 1 pulgada con reducción a 1/2" galvanizado	1	37.000	44.030
186	"T" de 1" galvanizado	1	27.000	32.130
187	"T" de 2" galvanizado	1	58.000	69.020
188	"T" de 3/4" galvanizado	1	24.000	28.560
189	Alarma 110v	1	325.000	386.750
190	Barraje para polo a tierra	1	140.000	166.600
191	Borneras	1	32.000	38.080
192	Breakermatic trifásico	1	497.000	591.430
193	Brida de 1 1/2" galvanizado	1	55.000	65.450
194	Brida de 1 1/4" galvanizado	1	47.000	55.930
195	Brida de 1" galvanizado	1	34.000	40.460
196	Brida de 2 1/2" galvanizado	1	87.000	103.530

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

197	Brida de 2 1/2" galvanizado con reducción a 2 "	1	94.000	111.860
198	Brida de 2" con reducción a 1 1/2" galvanizado	1	94.000	111.860
199	Brida de 3/4"	1	29.000	34.510
200	Buchin de 3/4 a 1/4" galvanizado	1	19.000	22.610
201	Cable calibre # 12	1	3.800	4.522
202	Canaleta para riel	1	96.000	114.240
203	Cheque de 1 1/4" en cobre	1	176.000	209.440
204	Cheque de 1 1/4" galvanizado	1	398.000	473.620
205	Cheque de 1" galvanizado	1	149.000	177.310
206	Cheque de 1/2" galvanizado	1	128.000	152.320
207	Cheque de 2" galvanizado	1	264.390	314.624
208	Cheque de 3/4" galvanizado	1	139.870	166.445
209	Cheque tipo globo de 1"	1	205.000	243.950
210	Codo 1 1/4" galvanizado	1	16.800	19.754
211	Codo 3/4" galvanizado	1	8.500	10.115
212	Codo con reducción de 2" a 1 1/2" galvanizado	1	23.500	27.965
213	Codo de 1 1/4" galvanizado	1	16.600	19.754
214	Codo de 1" galvanizado	1	8.900	10.591
215	Codo de 1/2" galvanizado	1	11.500	13.685
216	Codo de 1/4" galvanizado	1	9.800	11.662
217	Codo de 2 1/2" galvanizado	1	63.000	74.970
218	Codo de 2" galvanizado	1	43.000	51.170
219	Codo de 3/4" galvanizado	1	8.500	10.115
220	Coraza en aluminio con terminales	1	13.500	16.065
221	Dispositivo de seguridad filtración y regulación de gas	1	555.800	661.402
222	Filtro en "Y" de 1 1/4" galvanizado	1	264.000	314.160
223	Filtro en "Y" de 1" galvanizado	1	198.000	235.620
224	Filtro en "Y" de 1/2" galvanizado	1	76.000	90.440
225	Filtro en "Y" de 2" galvanizado	1	305.000	362.950
226	Filtro en "Y" galvanizado de 3/4"	1	115.000	136.850
227	Guardamotor de 13 a 18 amp	1	596.000	709.240
228	Guardamotor lrd de 12 a 18 amp	1	596.000	709.240
229	Guardamotor lrd 13 de a 16 amp	1	596.000	709.240
230	Interruptor de presión de aire Dungs nr 200	1	405.000	481.950
231	Interruptor de presión de aire Dungs de 1/4"	1	467.000	555.730
232	Luz led piloto	1	121.000	143.990
233	Manguera de 1 1/2" para gas	1	427.000	508.130
234	Manguera de 1" para gas	1	376.000	447.440
235	Manómetro de glicerina 0 a 60 psi	1	225.000	267.750
236	Manómetro de glicerina de 0 a 100 psi	1	225.000	267.750
237	Manómetro de glicerina de 0 a 150 psi	1	225.000	267.750
238	Manómetro de glicerina de 0 a 200 psi	1	225.000	267.750
239	Manómetro de glicerina de 0 a 30 psi	1	225.000	267.750
240	Niple de 1 1/2" galvanizado	1	59.800	71.162
241	Niple de 1" galvanizado	1	47.320	56.311
242	Niple de 1/2" galvanizado	1	26.000	30.940
243	Niple de 2 1/2" galvanizado	1	79.800	94.962
244	Niple de 2" galvanizado	1	64.000	76.160
245	Niple de 3/4" galvanizado	1	34.500	41.055
246	Porta fusible con fusible de 10 amp	1	29.000	34.510
247	Porta relevo	1	39.000	46.410
248	Reducción de 3/4" a 1/2" galvanizado	1	21.000	24.990
249	Registro de cortina en cobre de 1 1/4"	1	114.000	135.660
250	Regulador de presión con diafragma para gas	1	669.000	796.110
251	Regulador de presión de gas mod asus 496	1	2.999.700	3.569.643
252	Reguladora de presión de vapor	1	7.987.000	9.504.530

*Juan & P*

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

253	Relevo 11 pines de 120v	1	76.900	91.511
254	Selectores de muletilla	1	122.000	145.180
255	Sifón de 1/4" cobre	1	15.000	17.850
256	Sifón de 1/4" galvanizado	1	15.000	17.850
257	Sirena 110v	1	325.000	386.750
258	Termómetro de 0 a 150 °C	1	290.000	345.100
259	Termómetro de 0 a 200 °C	1	290.000	345.100
260	Termostato de 0 a 90 grados °C	1	338.000	402.220
261	Totalizador lineal de 32c	1	229.000	272.510
262	Totalizador lineal trifásico c 32	1	376.000	447.440
263	Totalizador lineal trifásico c 50	1	430.000	511.700
264	Tubería de 1" galvanizado	ML	39.000	46.410
265	Tubería de 1 1/2 galvanizado	ML	55.000	65.450
266	Tubería de 1 1/4" galvanizado	ML	46.000	54.740
267	Tubería de 1/2" galvanizado	ML	18.000	21.420
268	Tubería de 2 1/2" galvanizado	ML	64.000	76.160
269	Tubería de 2" galvanizado	ML	62.500	74.375
270	Tubería de 3/4" galvanizado	ML	27.000	32.130
271	Tubería EMT de 1/2"	ML	11.000	13.090
272	Tubería PVC de 3/4	ML	14.000	16.660
273	Unión 3/4 galvanizado	1	9.600	11.424
274	Unión con reducción de 1" a 3/4" galvanizado	1	14.300	17.017
275	Unión de 1/2" galvanizado	1	8.500	10.115
276	Universal de 1" galvanizado	1	37.800	44.982
277	Universal de 1 1/4" galvanizado	1	42.000	49.980
278	Universal de 1/2" galvanizado	1	29.000	34.510
279	Universal de 2" galvanizado	1	58.900	70.091
280	Universal de 2 1/2" galvanizada	1	67.000	79.730
281	Universal de 3/4" galvanizado	1	34.000	40.460
282	Universal tipo globo de 2" galvanizado	1	51.000	60.690
283	Válvula de bola de 3 piezas wog de 1"	1	89.000	105.910
284	Válvula de cortina de 1 1/2" en cobre	1	189.000	224.910
285	Válvula de cortina de 1 1/4" en cobre	1	176.000	209.440
286	Válvula de cortina de 1" en cobre	1	164.000	195.160
287	Válvula de cortina de 1/2" en cobre	1	129.700	154.343
288	Válvula de cortina de 2" en cobre	1	225.000	267.750
289	Válvula de cortina de 3/4" en cobre	1	149.000	177.310
290	Válvula de diafragma para gas	1	1.229.000	1.462.510
291	Válvula de globo 1/4" cobre	1	65.000	77.350
292	Válvula de paso 1 1/4" galvanizado	1	123.000	146.370
293	Válvula de paso 3/4" galvanizado	1	42.000	49.980
294	Válvula de paso de 1 1/2" galvanizado	1	165.000	196.350
295	Válvula de paso de 1" galvanizado	1	78.000	92.820
296	Válvula de paso de 2" galvanizado	1	189.000	224.910
297	Válvula de poder reducido de gas de 1"	1	899.800	1.070.762
298	Válvula de seguridad de 1"	1	990.000	1.178.100
299	Válvula de seguridad de 100 psi	1	764.000	909.160
300	Válvula de seguridad de 125 psi	1	1.497.800	1.782.382
301	Válvula de seguridad de vapor de 1 1/2"	1	1.697.400	2.019.906
302	Válvula de venteo de 1/2" pulgada	1	444.300	528.717
303	Válvula división de control af de 1	1	777.320	925.011
304	Válvula división de control af de 1 1/2	1	886.000	1.054.340
305	Válvula reguladora de presión 72619f011	1	1.986.000	2.363.340
306	Válvula reguladora de presión de 1"	1	3.329.000	3.961.510
307	Válvula reguladora de presión de 2"	1	2.980.000	3.546.200
308	Válvula reguladora inventi mod 143 e	1	2.223.000	2.645.370

*Handwritten signature or initials*

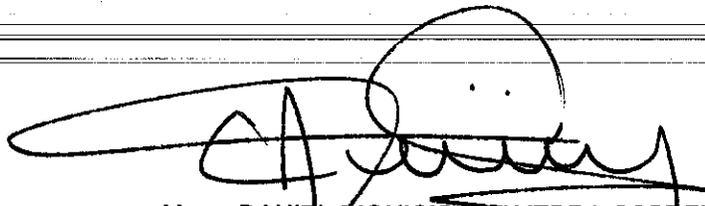
**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.**

309	Válvula reguladora tipo trompo de 1/2"	1	982.000	1.168.580
310	Válvula solenoide j1429	1	1.965.000	2.338.350
311	Válvula solenoide para gas de 1"	1	1.443.000	1.717.170
312	Válvula solenoide ul429	1	1.112.000	1.323.280
313	Válvula tipo globo de 1" cobre	1	198.000	235.620
314	Válvula tipo globo de 1 1/2" cobre	1	245.000	291.550
315	Válvula tipo globo de 1 1/4" cobre	1	269.800	321.062
316	Válvula tipo globo de 2" cobre	1	854.300	1.016.617
317	Válvula tipo globo de 3/4" cobre	1	165.000	196.350
<b>Ítem No.</b>	<b>MANTENIMIENTO BYPASS DE VAPOR HOTEL</b>	<b>CANT</b>	<b>VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN SIN IVA</b>	<b>VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO</b>
318	Ajuste de parámetros de entrada y de salida vapor a los tanques Revisión de red de vapor Limpieza válvulas solenoides Revisión de red de vapor	1	554.000	659.260

Para constancia se firma a los

19 DIC 2022

CONTRATANTE



Mayor **DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO**  
Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

CONTRATISTA

**RL. JORGE HERNANDO PINZON CASTIBLANCO**  
C.C. 19.367.698 de Bogotá  
**GRUPO GEMLSA SAS**  
NIT. 900.257.051-4

Elaborado por: CPS, Luisa María Camacho Rojas / Analista de Contratos  
Revisado por: CPS, Kathy Acosta Valenzuela / Responsable Grupo Contratos  
Revisado por: OPS, Adriana Paola Puentes Rojas - Asesora Jurídica  
Aprobado por: CT, Nidia Esmeralda Amador Rodríguez / Jefe Área Administrativa  
Fecha de Elaboración: 12/12/2022  
Ubicación: contratos/procesos/2022

Diagonal 44 No 68 B-30  
7445124  
Cesap.gruco@policia.gov.co  
[www.centrosocialdeagentes.gov.co](http://www.centrosocialdeagentes.gov.co)



*Handwritten initials and a smiley face.*

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

**ANEXO No. 3  
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

ITEM No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CALDERA PIROTUBULAR HORIZONTAL 60 BHP HOTEL - GEMLSA	CANT
	Análisis de gases (presentar informe) Calibración Dámpfer Chequeo y Calibración de combustión del quemador Deshollinado de tubería interna Desmonte y limpieza control eléctrico	
1	Inspección de redes y corrección de fugas de agua, vapor y gases de combustión Lavado interno Vaso de presión Limpieza control eléctrico Limpieza espejo frontal y posterior Limpieza sistema de encendido Mantenimiento, revisión y limpieza de sensor de nivel Mantenimiento general del quemador Prueba de funcionamiento de falla en llama Pruebas de funcionamiento bajo nivel de agua Pruebas de seguridad por presión Pruebas de sistema de combustión Revisión de columna del Mc. Donnell Revisión y limpieza de sensor de temperatura <del>Revisión del material refractario</del> Revisión y calibración de Pressuretrols Revisión y Calibración de válvulas de seguridad Revisión y limpieza de manómetros Verificación Controles de presión Verificación de válvulas y accesorios en general Verificación y calibración de combustible (GAS)	1
ITEM No.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CALDERA PIROTUBULAR HORIZONTAL 60 BHP HOTEL - GEMLSA	CANT
2	Cambio contactor LC1-D12	1
3	Cambio contactor LC1-D0910	1
4	Cambio contactor LC1-D1810	1
5	Cambio contactor LRD21	1
6	Cambio control de disyuntor C-32	1
7	Cambio control de quemador Honey well	1
8	Cambio control Warrick	1
9	Cambio de empaques para tubos de medición de nivel	1
10	Cambio de manómetro de caratula 6" de 0-200 psi	1
11	Cambio de Mc. Donnell No. 157S	1
12	Cambio de Pressuretrol	1
13	Cambio de Protector electrónico trifásico Voltaje mínimo de entrada - Voltaje máximo de entrada: 140V - 210V Voltaje mínimo de salida - Voltaje máximo de salida: 110V - 220V	1
14	Cambio de Válvula de compuerta 3" de vástago ascendente para brida	1
15	Cambio de Válvula tipo compuerta de 2 1/2" 150 lds brida	1
16	Cambio de válvulas 2" globo roscada PN32	1
17	Cambio de válvulas 4" globo roscada DN50	1
18	Cambio manómetro de caratula de 0-200 Psi 4" de glicerina	1
19	Cambio Relé térmico de 11 Pines a 110 V	1
20	Cambio transformador de encendido intercambiable tipo PF-G Primario a 120 V Secundario a 6000 V De 25/20 mA De 50/60 Hz	1
21	Cambio Válvula de bola 1" 316 inox	1
22	Cambio válvula de seguridad 1" 3595 lbs/h calibrada a 125 PSI	1
23	Cambio Válvula globo 1" Máximo 200 psi	1
24	Cambio Válvulas de bola de 1" Máximo 200 psi	1

*Handwritten signature*

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

25	Cambio visor de nivel - empaques	1
<b>ITEM No.</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO - TANQUE DE CONDENSADO CALDERA 60 BHP HOTEL</b>	<b>CANT</b>
26	Lavado interno tanque de condensados Limpieza filtro de agua Revisión del indicador y control de nivel Revisión del sistema antirretorno (cheque), realizar pruebas Revisión o calibración de termómetro	1
<b>ITEM No.</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO - TANQUE DE CONDENSADO CALDERA 60 BHP HOTEL</b>	<b>CANT</b>
27	Cambio de filtro de agua en cobre de 1 ¼"	1
28	Cambio de flotador mecánico	1
29	Cambio de cheque de 1 ¼" de cortina PN20	1
30	Cambio de termómetro de ½" de rango de 0 a 200°C	1
<b>ITEM No.</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CALDERA PIROTUBULAR HORIZONTAL 80 BHP HOTEL - MAINCOL</b>	<b>CANT</b>
31	Análisis de gases (presentar informe) Calibración dâmpner Chequeo y Calibración de combustión del quemador Deshollinado de tubería interna Desmonte y limpieza control eléctrico Inspección de redes y corrección de fugas de agua, vapor y gases de combustión Lavado interno Vaso de presión Limpieza control eléctrico Limpieza espejo frontal y posterior Limpieza sistema de encendido Mantenimiento, revisión y limpieza de sensor de nivel Mantenimiento general del quemador Prueba de funcionamiento de falla en llama Pruebas de funcionamiento bajo nivel de agua Pruebas de seguridad por presión Pruebas de sistema de combustión Revisión de boquillas del quemador baltur TBG85P Revisión de columna del Mc. Donnell Revisión y limpieza de sensor de temperatura Revisión del material refractario Revisión y calibración de Pressuretrol Revisión y Calibración de válvulas de seguridad Revisión y limpieza de manómetros Verificación Controles de presión Verificación de válvulas y accesorios en general Verificación y calibración de combustible (GAS)	1
<b>ITEM No.</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CALDERA PIROTUBULAR HORIZONTAL 80 BHP HOTEL - MAINCOL</b>	<b>CANT</b>
32	Cambio contactor LC1D09-10	1
33	Cambio contactor LC1D18-10	1
34	Cambio control de quemador Honey well	1
35	Cambio control Warrick	1
36	Cambio de cheque	1
37	Cambio de empaques (General)	1
38	Cambio de filtro de agua	1
39	cambio de flotador mecánico	1
40	Cambio de manómetro de caratula 6" de 0-200 psi	1
41	Cambio de Mc. Donnell No. 157S	1
42	Cambio de Pressuretrol	1
43	Cambio de Protector electrónico trifásico Voltaje mínimo de entrada - Voltaje máximo de entrada: 140V - 210V Voltaje mínimo de salida - Voltaje máximo de salida: 110V - 220V	1
44	Cambio de termómetro	1
45	Cambio de válvula de compuerta 3"	1
46	Cambio de válvula tipo compuerta de 21/2" 150 lds brida	1

*Ju*

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.**

47	Cambio de válvulas 2" globo	1
48	Cambio de válvulas 4" globo	1
49	Cambio electrodos (quemador)	1
50	Cambio manómetro de caratula de 0-200 Psi 4"	1
51	Cambio Relé térmico	1
52	Cambio transformador de encendido intercambiable tipo PF-G	1
53	Cambio válvula de bola 1" 316 inox	1
54	Cambio válvula de bola de 1"	1
55	Cambio válvula de seguridad 1" 3595 lbs/h	1
56	Cambio válvula globo 1"	1
57	Cambio visor de nivel - empaques	1
58	Limpieza filtro de agua	1
<b>ITEM No.</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO - TANQUE DE CONDENSADO CALDERA 80 BHP HOTEL</b>	<b>CANT</b>
59	Lavado interno tanque de condensados Limpieza filtro de agua Revisión del indicador y control de nivel Revisión del sistema antirretorno (cheque), realizar pruebas Revisión o calibración de termómetro	1
<b>ITEM No.</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO - TANQUE DE CONDENSADO CALDERA 80 BHP HOTEL</b>	<b>CANT</b>
60	Cambio de filtro de agua en cobre de 1 ¼"	1
61	Cambio de flotador mecánico	1
62	Cambio de cheque de 1 ¼" de cortina PN20	1
63	Cambio de termómetro de ½" de rango de 0 a 200°C	1
<b>ITEM No.</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO - TANQUES DE AGUA CALIENTE HOTEL</b>	<b>CANT</b>
64	Calibración válvula reguladora 1" Cambio de empaquetadura y tornillería flanche intercambiador Lavado interno del tanque Mantenimiento de serpentín Revisión de termocuplas Revisión y calibración de Pirómetro Revisión y calibración de válvula de seguridad Revisión y limpieza de válvula Solenoide	1
<b>ITEM No.</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO - TANQUES DE AGUA CALIENTE HOTEL</b>	<b>CANT</b>
65	Cambio aislamiento térmico 2"	ML
66	Cambio de pirómetro	1
67	Cambio filtro 1 "	1
68	Cambio serpentín	1
69	Cambio termocuplas	1
70	Cambio válvula check 1"	1
71	Cambio válvula de globo 1"	1
72	Cambio válvula de seguridad 1"	1
73	Cambio válvula reguladora	1
74	Cambio válvula solenoide	1
<b>ITEM No.</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CALDERA PIROTUBULAR VERTICAL 20 BHP LAVANDERÍA - COCINA MARCA- GEMLSA</b>	<b>CANT</b>
75	Análisis de gases (presentar informe) Calibración dámper Chequeo y Calibración de combustión del quemador Deshollinado de tubería interna Desmonte y limpieza control eléctrico Inspección de redes y corrección de fugas de agua, vapor y gases de combustión Lavado interno vaso de presión Limpieza control eléctrico Limpieza espejo frontal y posterior Limpieza sistema de encendido Mantenimiento, revisión y limpieza de sensor de nivel Mantenimiento general del quemador Pruebas de funcionamiento bajo nivel de agua	1

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.**

	Pruebas de seguridad por presión Pruebas de sistema de combustión Revisión de boquillas del quemador Revisión de columna del Mc. Donnell Revisión y limpieza de sensor de temperatura Revisión del material refractario Revisión y calibración de Pressuretrol Revisión y Calibración de válvulas de seguridad Revisión y limpieza de manómetros Verificación controles de presión Verificación y calibración de combustible (GAS)	
<b>Ítem No.</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CALDERA PIROTUBULAR VERTICAL 20 BHP LAVANDERÍA - COCINA MARCA- GEMLSA</b>	<b>CANT</b>
76	Cambio Breakmatic (protector eléctrico)	1
77	Cambio contactor	1
78	Cambio control de quemador Honey well	1
79	Cambio control Warrick	1
80	Cambio de electrodo de ionización	1
81	Cambio de empaques (General)	1
82	Cambio de Mc. Donnell	1
83	Cambio de empaquetadura en fibra de vidrio	1
84	Cambio de Pressuretrols	1
85	<del>Cambio electrodos para quemador Baltur</del>	<del>1</del>
86	<del>Cambio manómetro de caratula de 0-200 Psi 4"</del>	<del>1</del>
87	Cambio relé térmico	1
88	Cambio válvula de bola 1" 316 inox	1
89	Cambio válvula de bola de 1"	1
90	Cambio válvula de seguridad 1"	1
91	Cambio válvula globo 1"	1
92	Cambio visor de nivel - empaques	1
<b>Ítem No.</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CALDERA PIROTUBULAR HORIZONTAL 40 BHP LAVANDERÍA - GEMLSA</b>	<b>CANT</b>
93	Análisis de gases (presentar informe) Calibración dämper Chequeo y Calibración de combustión del quemador Deshollinado de tubería interna Desmonte y limpieza control eléctrico Inspección de redes y corrección de fugas de agua, vapor y gases de combustión Lavado interno vaso de presión Limpieza control eléctrico Limpieza espejo frontal y posterior Limpieza sistema de encendido Mantenimiento, revisión y limpieza de sensor de nivel Mantenimiento general del quemador Pruebas de funcionamiento bajo nivel de agua Pruebas de seguridad por presión Pruebas de sistema de combustión Revisión de boquillas del quemador Revisión de columna del Mc. Donnell Revisión y limpieza de sensor de temperatura Revisión del material refractario Revisión y calibración de Pressuretrol Revisión y Calibración de válvulas de seguridad a 125 PSI de 1" Revisión y limpieza de manómetros Verificación controles de presión Verificación y calibración de combustible (GAS)	1
<b>Ítem No.</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CALDERA PIROTUBULAR HORIZONTAL 40 BHP LAVANDERÍA - GEMLSA</b>	<b>CANT</b>
94	Bornera riel de 4mm	1

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.**

95	Cambio contactor de 220 v eh 12c-10	1
96	Cambio de Bornera plástica de 30 amp	1
97	Cambio de breaker tripolar a 32amp	1
98	Cambio de contactor trifásico cl02	1
99	Cambio de control de quemador fireye uvm1s	1
100	Cambio de empaque de asbesto puerta	1
101	Cambio de empaques MAN HOLE	1
102	Cambio de guaya y punto de anclaje chimenea	1
103	Cambio de interruptor de presión de gas dungs GAO a4-4-5	1
104	Cambio de interruptor de presión de gas dungs GAO a4-4-6	1
105	Cambio de mc. Donnell 150s	1
106	Cambio de Pressuretrol	1
107	Cambio de sirena	1
108	Cambio de válvula solenoide v4295a1031 120 vac, 2 psi, 1"	1
109	Cambio de válvula v4055a 1098 110/120v	1
110	Cambio manómetro de caratula de 0-200 psi 4" de glicerina	1
111	Cambio relé térmico rt1s de 220v-14,5 a 18 amp	1
112	Cambio relé térmico RVH 22 de 220v-13 a 18 amp	1
113	Cambio relé térmico RVH 22 de 220v-2.5 a 4 amp	1
114	Cambio visor de nivel - empaques	1
115	Mantenimiento de motor trifásico 1LA3 de 1.2 hp	1
116	Mantenimiento de motor trifásico de inducción de 3 hp	1
<b>Item No.</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO - TANQUE DE CONDENSADO CALDERAS LAVANDERÍA - COCINA</b>	<b>CANT</b>
117	-Lavado interno tanque de condensados Limpieza filtro de agua Revisión del indicador y control de nivel Revisión del sistema antirretorno (cheque), realizar pruebas Revisión o calibración de termómetro	1
<b>Item No.</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO - TANQUE DE CONDENSADO CALDERAS LAVANDERÍA - COCINA</b>	<b>CANT</b>
118	Cambio de filtro de agua en cobre de 1 ¼"	1
119	Cambio de flotador mecánico de cobre de ¾"	1
120	Cambio de cheque de 1 ¼" de cortina PN20	1
121	Cambio de termómetro de ½" de rango de 0 a 200°C	1
<b>Item No.</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO - TANQUE DE DISTRIBUCIÓN COCINA</b>	<b>CANT</b>
122	Calibración válvula reguladora 1" Cambio de empaquetadura y tornillería flanche intercambiador Lavado interno del tanque Mantenimiento de serpentín Revisión de termocuplas Revisión y calibración de Pirómetro Revisión y calibración de válvula de seguridad Revisión y limpieza de válvula Solenoide	1
<b>Item No.</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO - TANQUE DE DISTRIBUCIÓN COCINA</b>	<b>CANT</b>
123	Cambio aislamiento térmico 2"	1
124	Cambio de pirómetro	1
125	Cambio filtro 1 "	1
126	Cambio serpentín	1
127	Cambio termocuplas	1
128	Cambio válvula check 1"	1
129	Cambio válvula de globo 1"	1
130	Cambio válvula de seguridad 1"	1
131	Cambio válvula reguladora	1
132	Cambio válvula solenoide	1
<b>Item No.</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALENTADOR DE AGUA MIGHTY THERM PISCINA</b>	<b>CANT</b>
133	Ajuste de piloto de encendido Análisis de gases (presentar informe) Deshollinado de chimenea Limpieza y calibración de acuastato Revisión y limpieza de control de encendido	1

*JM*  
*R*

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN GESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.**

	Revisión y limpieza de intercambiador de calor Revisión y limpieza del interruptor de flujo Revisión y limpieza general de sistema Verificación y calibración de presión de válvula reguladora (gas) Verificación y calibración de termómetro Verificación y calibración de válvula de alivio de presión Verificación y limpieza de control de temperatura Mantenimiento motobomba Grunfos UPS 15-50 J1	
<b>Item No.</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALENTADOR DE AGUA MIGHTY THERM</b>	<b>CANT</b>
134	Cambio control de encendido	1
135	Cambio de acuastato	1
136	Cambio de cable de alta tensión (control de encendido)	1
137	Cambio de control de temperatura automático, reset	1
138	Cambio de fusible	1
139	Cambio de intercambiador de calor	1
140	Cambio de interruptor de encendido y apagado	1
141	Cambio de solenoide	1
142	Cambio de termómetro	1
143	Cambio de válvula de alivio de presión	1
144	Mantenimiento bomba	1
145	Mantenimiento general del quemador	1
146	Pruebas de funcionamiento	1
147	Cambio de motobomba Grunfos UPS 15-50 J1 GESA01P	1
<b>Item No.</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIENTE CALENTADOR MIGHTY THERM</b>	<b>TANQUE DE AGUA CANT</b>
148	Mantenimiento de serpentín Revisión de termocuplas Revisión y calibración de pirómetro Revisión y calibración de termómetro Revisión y calibración de válvula de seguridad Revisión y limpieza de válvula Solenoide	1
<b>Item No.</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO TANQUE DE AGUA CALIENTE CALENTADOR MIGHTY THERM</b>	<b>CANT</b>
149	Cambio de aislamiento térmico (tubería)	ML
150	Cambio de serpentín	1
151	Cambio de termocuplas	1
152	Cambio de termómetro	1
153	Cambio de válvula de bola	1
154	Cambio de válvula de seguridad	1
155	Cambio de válvula solenoide	1
<b>Item No.</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALENTADOR PISCINA DE 60 KW GEMLSA</b>	<b>CANT</b>
156	Ajuste de parámetros de pantalla Calibración de válvula reguladora de gas Deshollinado de chimenea Revisión y calibración de termocuplas Revisión y calibración de termómetro Revisión y lavado de tanque interno Revisión y limpieza de intercambiador de placas Revisión y limpieza de sistema eléctrico Revisión y calibración del quemador Revisión y limpieza general de sistema Verificación y limpieza interna de moto ventilador	1
<b>Item No.</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALENTADOR PISCINA DE 60 KW GEMLSA</b>	<b>CANT</b>
157	Cambio de válvula reguladora de gas	1
158	Cambio de termocuplas	1
159	Cambio de manómetro de 0 a 4 bar	1
160	Cambio de moto ventilador	1
161	Cambio de pantalla display	1
162	Cambio de válvula de venteo	1
163	Corrección de fugas de agua y gas	1

*JM*  
*2022*

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL

164	Prueba de estanqueidad	1	
165	Cambio bomba de recirculación	1	
166	Cambio de interruptor de presión JH-FY04A	1	
167	Cambio de sensor de flujo de agua JH-WF01	1	
168	Cambio de interruptor de presión de agua HJ-SY01	1	
169	Pintura anticorrosiva	1	
<b>Item No.</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALENTADOR PISCINA DE 40 KW GEMLSA</b>	<b>CANT</b>	
	Ajuste de parámetros de pantalla	1	
	Calibración de válvula reguladora de gas	1	
	Deshollinado de chimenea	1	
170	Revisión y calibración del quemador	1	
	Revisión y calibración de termocuplas	1	
	Revisión y calibración de termómetro	1	
	Revisión y lavado de tanque interno	1	
	Revisión y limpieza de pantalla	1	
	Revisión y limpieza de sistema eléctrico	1	
	Revisión y limpieza de tarjeta de control	1	
	Revisión y limpieza general de sistema	1	
	Verificación y ajuste de tornillería de intercambiador	1	
	Verificación y limpieza interna de moto ventilador	1	
	<b>Item No.</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO CALENTADOR PISCINA DE 40 KW GEMLSA</b>	<b>CANT</b>
	171	Cambio de manómetro de 0 a 4 bar	1
172	Cambio de moto ventilador	1	
173	Cambio de pantalla display	1	
174	Cambio de válvula de venteo	1	
175	Cambio de placas y empaquetadura del intercambiador	1	
176	Corrección de fugas de agua y gas	1	
177	Prueba de estanqueidad	1	
178	Cambio bomba de recirculación	1	
179	Cambio de interruptor de presión JH-FY04A	1	
180	Cambio de sensor de flujo de agua JH-WF01	1	
181	Cambio de interruptor de presión de agua HJ-SY01	1	
182	Pintura anticorrosiva	1	
<b>Item No.</b>	<b>Mantenimiento de Tubería y accesorios (incluye repuestos)</b>	<b>CANT</b>	
183	"T" con reducción de 1 1/2" a 3/4" galvanizado	1	
184	"T" de 1 1/2" galvanizado	1	
185	"T" de 1 pulgada con reducción a 1/2" galvanizado	1	
186	"T" de 1" galvanizado	1	
187	"T" de 2" galvanizado	1	
188	"T" de 3/4" galvanizado	1	
189	Alarma 110v	1	
190	Barraje para polo a tierra	1	
191	Borneras	1	
192	Breakermatic trifásico	1	
193	Brida de 1 1/2" galvanizado	1	
194	Brida de 1 1/4" galvanizado	1	
195	Brida de 1" galvanizado	1	
196	Brida de 2 1/2" galvanizado	1	
197	Brida de 2 1/2" galvanizado con reducción a 2 "	1	
198	Brida de 2" con reducción a 1 1/2" galvanizado	1	
199	Brida de 3/4"	1	
200	Buchin de 3/4 a 1/4" galvanizado	1	
201	Cable calibre # 12	1	
202	Canaleta para riel	1	
203	Cheque de 1 1/4" en cobre	1	
204	Cheque de 1 1/4" galvanizado	1	
205	Cheque de 1" galvanizado	1	
206	Cheque de 1/2" galvanizado	1	
207	Cheque de 2" galvanizado	1	

*Handwritten signature or initials*

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

208	Cheque de 3/4" galvanizado	1
209	Cheque tipo globo de 1"	1
210	Codo 1 1/4" galvanizado	1
211	Codo 3/4" galvanizado	1
212	Codo con reducción de 2" a 1 1/2" galvanizado	1
213	Codo de 1 1/4" galvanizado	1
214	Codo de 1" galvanizado	1
215	Codo de 1/2" galvanizado	1
216	Codo de 1/4" galvanizado	1
217	Codo de 2 1/2" galvanizado	1
218	Codo de 2" galvanizado	1
219	Codo de 3/4" galvanizado	1
220	Coraza en aluminio con terminales	1
221	Dispositivo de seguridad filtración y regulación de gas	1
222	Filtro en "Y" de 1 1/4" galvanizado	1
223	Filtro en "Y" de 1" galvanizado	1
224	Filtro en "Y" de 1/2" galvanizado	1
225	Filtro en "Y" de 2" galvanizado	1
226	Filtro en "Y" galvanizado de 3/4"	1
227	Guardamotor de 13 a 18 amp	1
228	Guardamotor lrd de 12 a 18 amp	1
229	Guardamotor lrd 13 de a 16 amp	1
230	Interruptor de presión de aire Dungs nr 200	1
231	Interruptor de presión de aire Dungs de 1/4"	1
232	Luz led piloto	1
233	Manguera de 1 1/2" para gas	1
234	Manguera de 1" para gas	1
235	Manómetro de glicerina 0 a 60 psi	1
236	Manómetro de glicerina de 0 a 100 psi	1
237	Manómetro de glicerina de 0 a 150 psi	1
238	Manómetro de glicerina de 0 a 200 psi	1
239	Manómetro de glicerina de 0 a 30 psi	1
240	Niple de 1 1/2" galvanizado	1
241	Niple de 1" galvanizado	1
242	Niple de 1/2" galvanizado	1
243	Niple de 2 1/2" galvanizado	1
244	Niple de 2" galvanizado	1
245	Niple de 3/4" galvanizado	1
246	Porta fusible con fusible de 10 amp	1
247	Porta relevo	1
248	Reducción de 3/4" a 1/2" galvanizado	1
249	Registro de cortina en cobre de 1 1/4"	1
250	Regulador de presión con diafragma para gas	1
251	Regulador de presión de gas mod asus 496	1
252	Reguladora de presión de vapor	1
253	Relevo 11 pines de 120v	1
254	Selectores de muletilla	1
255	Sifón de 1/4" cobre	1
256	Sifón de 1/4" galvanizado	1
257	Sirena 110v	1
258	Termómetro de 0 a 150 °C	1
259	Termómetro de 0 a 200 °C	1
260	Termostato de 0 a 90 grados °C	1
261	Totalizador lineal de 32c	1
262	Totalizador lineal trifásico c 32	1
263	Totalizador lineal trifásico c 50	1
264	Tubería de 1" galvanizado	ML
265	Tubería de 1 1/2 galvanizado	ML
266	Tubería de 1 1/4" galvanizado	ML

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

267	Tubería de 1/2" galvanizado	ML
268	Tubería de 2 1/2" galvanizado	ML
269	Tubería de 2" galvanizado	ML
270	Tubería de 3/4" galvanizado	ML
271	Tubería EMT de 1/2"	ML
272	Tubería PVC de 3/4"	ML
273	Unión 3/4 galvanizado	1
274	Unión con reducción de 1 " a 3/4" galvanizado	1
275	Unión de 1/2" galvanizado	1
276	Universal de 1 " galvanizado	1
277	Universal de 1 1/4" galvanizado	1
278	Universal de 1/2" galvanizado	1
279	Universal de 2 " galvanizado	1
280	Universal de 2 1/2" galvanizada	1
281	Universal de 3/4" galvanizado	1
282	Universal tipo globo de 2" galvanizado	1
283	Válvula de bola de 3 piezas wog de 1 "	1
284	Válvula de cortina de 1 1/2" en cobre	1
285	Válvula de cortina de 1 1/4" en cobre	1
286	Válvula de cortina de 1" en cobre	1
287	Válvula de cortina de 1/2" en cobre	1
288	Válvula de cortina de 2" en cobre	1
289	Válvula de cortina de 3/4" en cobre	1
290	Válvula de diafragma para gas	1
291	Válvula de globo 1/4" cobre	1
292	Válvula de paso 1 1/4" galvanizado	1
293	Válvula de paso 3/4" galvanizado	1
294	Válvula de paso de 1 1/2" galvanizado	1
295	Válvula de paso de 1" galvanizado	1
296	Válvula de paso de 2" galvanizado	1
297	Válvula de poder reducido de gas de 1 "	1
298	Válvula de seguridad de 1"	1
299	Válvula de seguridad de 100 psi	1
300	Válvula de seguridad de 125 psi	1
301	Válvula de seguridad de vapor de 1 1/2"	1
302	Válvula de venteo de 1/2"	1
303	Válvula división de control af de 1	1
304	Válvula división de control af de 1 1/2	1
305	Válvula reguladora de presión 72619f011	1
306	Válvula reguladora de presión de 1"	1
307	Válvula reguladora de presión de 2"	1
308	Válvula reguladora inventi mod 143 e	1
309	Válvula reguladora tipo trompo de 1/2"	1
310	Válvula solenoide j1429	1
311	Válvula solenoide para gas de 1"	1
312	Válvula solenoide u1429	1
313	Válvula tipo globo de 1 " cobre	1
314	Válvula tipo globo de 1 1/2" cobre	1
315	Válvula tipo globo de 1 1/4" cobre	1
316	Válvula tipo globo de 2" cobre	1
317	Válvula tipo globo de 3/4" cobre	1
<b>Ítem No.</b>	<b>MANTENIMIENTO BYPASS DE VAPOR HOTEL</b>	<b>CANT</b>
318	Ajuste de parámetros de entrada y de salida vapor a los tanques Revisión de red de vapor Limpieza válvulas solenoides Revisión de red de vapor	1

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.**

<b>CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES</b>	
1	EXPERIENCIA EMPLEADOS: Todo el personal que designe el contratista para la prestación del servicio, debe estar debidamente capacitado.
2	TIEMPO DE RESPUESTA. El contratista deberá cumplir con un tiempo de respuesta ante cualquier requerimiento de mantenimiento de los equipos, no mayor a 12 horas); (Anexar certificación con la propuesta firmada por el representante legal)
<b>GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS</b>	
<b>CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS</b>	
3	El contratista deberá ofrecer una garantía de que todos los repuestos suministrados deben tener una garantía mínima de seis (06) meses en repuestos estos incluyen el 100% de su instalación. En caso de ser importados deben traer certificado de importación, permisos y registros de uso y distribución, y disponibilidad en el mercado colombiano (en el momento que se realice la instalación del repuesto al equipo, de no ser por garantía se debe soportar que el daño por mal uso y manipulación del equipo); (Anexar certificación con la propuesta firmada por el representante legal)
<b>CONDICIONES DEL SERVICIO</b>	
<b>CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS</b>	
4	<del>El contratista deberá atender los requerimientos de mantenimiento de las calderas de manera inmediata con un tiempo mínimo de respuesta de 6 horas de Lunes a Viernes de 6:00 am - 10:00 pm después de notificada la novedad y fines de semana con un tiempo mínimo de 8 horas con un horario de 6:00 am a 10:00 pm, después de atender el requerimiento el tiempo de subsanación debe de ser no mayor a un día calendario, este requerimiento se dispone puesto que el CESAP tiene un gran responsabilidad de mantener los equipos para circulación y recirculación de las aguas de cada una de los puntos en donde este instalada una motobomba. Lo anterior con el fin de no generar un mal servicio a cada uno de los afiliados e invitados); (Anexar compromiso con la propuesta firmada por el representante legal)</del>
5	Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los contratistas que participen en el proceso cuenten con la capacidad administrativa y operacional disponibilidad de atención en el establecimiento para la entrega de los elementos objeto del presente proceso, personal idóneo y stock de bienes, (Anexar certificación con la propuesta firmada por el representante legal)
6	El contratista verificara en las instalaciones del CESAP lugar o ubicación exacta de los equipos, medidas, conexiones eléctricas y demás que sean necesarios para su mantenimiento, instalación y puesta en funcionamiento. En la Diagonal 44 No 68b 30, la visita no es de carácter obligatorio; sin embargo, los contratistas que no efectúen la visita no podrán posteriormente refutar desconocimiento, ni afectación de ninguna naturaleza.
7	Todos los componentes adicionales para la instalación y puesta en marcha de los equipos serán asumidos por el contratista lo cual incluirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados durante la ejecución del objeto de este proceso y no tendrán costo adicional. El contratista verificara los accesorios necesarios o complementarios para su instalación. (Anexar certificación con la propuesta firmada por el representante legal)
8	El contratista debe elaborar una orden de trabajo por cada equipo, una vez inicia el mantenimiento, en el cual deberá relacionar e identificar: * Fecha de inicio del servicio * Operaciones a realizar de Mano de obra * Repuestos y partes a usar
9	El contratista debe elaborar un acta de entrega con registro fotográfico por cada equipo, una vez efectuado el respectivo mantenimiento, en el cual deberá relacionar e identificar: * Fecha de inicio del servicio * Fecha de terminación del servicio * Operaciones realizadas de Mano de obra (antes, durante y después) * Repuestos y partes usadas para dejar operativo el equipo
10	La facturación se debe realizar por cada equipo y debe contener la siguiente información: * Estar denominada expresamente como factura de Venta * Fecha de emisión * Fecha de vencimiento * Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta * Relación del mantenimiento y los repuestos instalados de acuerdo a los ítems del contrato, enlistando uno a uno los ítems ejecutados con su valor correspondiente

*JAN 2023*

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.**

	* Valor total de la operación.
11	El contratista debe cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido en la minuta del contrato, e igualmente se comprometerá a presentar la facturación correspondiente al mes causado el día veinte (20), en el Grupo Logístico del centro social de Agentes y Patrulleros, acompañada de la siguiente documentación: * Acta de entrega de cada equipo * Factura de cada equipo, mediante el cumplimiento de los requisitos legales vigentes. * Orden de trabajo firmada por el supervisor del contrato * Planilla de pago de parafiscales del mes anterior, certificada por el revisor fiscal o representante legal. (Anexar certificación con la propuesta firmada por el representante legal)
12	El contratista deberá entregar un informe mensual del valor total de los servicios prestados y el saldo del contrato al Grupo Logístico.
13	Todo servicio de mantenimiento deberá incluir los accesorios y repuestos

**RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
14	El contratista deberá responder por los equipos y/o partes que sean retirados de las instalaciones de Centro Social y queden bajo su custodia para el respectivo mantenimiento, por cualquier eventualidad que se presente y que afecte a estos bienes. Por lo anterior el contratista debe entregar los equipos en perfecto estado de funcionamiento y aseo instalados, en el evento que suceda alguna novedad esta debe ser subsanada por el contratista sin costo adicional. <del>Los daños ocasionados a los equipos por cualquier circunstancia, por culpa de operarios fuera o dentro del taller o por fallas o mala ejecución en los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, serán subsanados y cancelados por el contratista sin ningún costo adicional; (Anexar certificación con la propuesta firmada por el representante legal)</del>

**CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA**

ÍTEM	CUMPLIMIENTO
1	El CONTRATISTA no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.
2	El CONTRATISTA deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.
3	El CONTRATISTA, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).
4	El CONTRATISTA deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.
5	El CONTRATISTA se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía; así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.
6	El CONTRATISTA deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.
7	El CONTRATISTA debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias.  PRODUCTO: -Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicas.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.**

- Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS).
- Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas.

FECHA DE ENTREGA: Al inicio de la ejecución del contrato

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
	CUMPLIMIENTO
1	El contratista deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG-SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019, y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.
2	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.  PRODUCTO: Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.
	FECHA DE ENTREGA: Durante la ejecución del contrato de forma mensual.
	<del>El contratista se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así:</del>
	<b>Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional</b>
	La Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de los servidores públicos, el personal uniformado de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el personal civil al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, el personal civil al servicio de las Fuerzas Militares, el personal no uniformado al servicio de la Policía Nacional, el personal vinculado a través de contratos que desarrolle actividades laborales en las instalaciones Militares o Policiales, los visitantes y aquellos otros que la ley establezca, como activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional, de acuerdo con el marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la identificación de los peligros, amenazas y vulnerabilidades, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad laboral, el desarrollo de actividades de promoción de la salud, a través de procesos de mejora continua que generen un ambiente de trabajo sano, seguro y digno para todos.
3	<b>Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Generar la cultura del autocuidado y conocimientos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>b) Prevenir la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar entre todos los servidores públicos, contratistas y/o demás grupos de interés, durante el ejercicio de sus labores para el Ministerio de Defensa Nacional, promoviendo la mejora continua del desempeño y los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>c) Promover estilos de vida y trabajo saludable a los servidores públicos, estableciendo controles para mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos.</li> <li>d) Cumplir la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>e) Promover la participación y consulta de los actores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>f) Realizar articulación de esta política con otros lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, con el propósito de formar una sinergia frente a la promoción de la salud de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas del Ministerio de Defensa Nacional y la protección de la estructura organizacional de la Entidad.</li> <li>g) Establecer controles para buscar mitigar y/o eliminar los efectos adversos por exposición a los riesgos, a través de la jerarquización de los controles.</li> <li>h) Recibir, implementar y difundir las acciones emitidas por el gobierno nacional en referencia a las problemáticas de salud pública y a los lineamientos en materia de control de riesgos.</li> </ul>

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.**

	i) Promover la consulta y participación de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta los reportes de incidentes, actos y condiciones inseguras.
4	El contratista se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.
5	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución N° 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19". El contratista deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso del tapabocas y demás elementos necesarios para la prevención y transmisión del virus.
6	El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.
7	<del>El Contratista debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"</del>
8	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social
9	<b>INGRESO DEL PERSONAL</b> El contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible
10	El contratista dará estricto cumplimiento a la Resolución 1348 del 30 de abril de 2009 del Ministerio de Protección Social por la cual se adopta el Reglamento de Salud Ocupacional en los procesos de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica en las empresas del Sector Eléctrico.  Presentará como requisito la siguiente documentación al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del centro social: 1. Listado de personal que ejecutará el trabajo eléctrico. 2. Copia de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social. 3. Certificaciones del personal que los acredite como: Técnicos, tecnólogos o ingenieros electricistas dependiendo del requerimiento del supervisor del contrato. 4. Hoja de vida de los trabajadores que acredite experiencia laboral en trabajos eléctricos. 5. Copia del EMO vigente. El contratista deberá incluir dentro de su personal un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente, quien será el encargado de realizar las siguientes actividades: - Diligenciará el Permiso de trabajos para riesgo eléctrico, en cual deberá estar debidamente firmado por el profesional en Seguridad, refiriendo el número de la Licencia en Salud Ocupacional. - Diligenciará el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), el cual contará con las firmas del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, refiriendo el número de la licencia en Salud Ocupacional. - Realizará charlas de seguridad al personal antes de realizar la labor - trabajos eléctricos. - Verificará a diario el estado de salud de los trabajadores y reportará las novedades que se evalúen como un riesgo para la ejecución del trabajo. - Verificará la validez y originalidad de las CERTIFICACIONES DE FORMACIÓN de los trabajadores.

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MARCA REGISTRADA PN CESAP CD No. 08-07-131-2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL Y GRUPO GEMLSA SAS CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.**

- Realizará inspecciones a: Elementos de protección personal, de acuerdo a la resolución 1409 de 2013 – Resolución 2400 de 1979 y Ley 9 de 1979, herramientas de trabajo, equipos, áreas de trabajo y demás inspecciones que considere necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores y las instalaciones.
- Garantizará el bloqueo y etiquetado en las instalaciones eléctricas a intervenir.
- Garantizará que los elementos de protección personal cumplan con las respectivas certificaciones de calidad para ejecutar trabajos con exposición a riesgo eléctrico.

FECHA DE ENTREGA: Durante la ejecución del contrato

Para constancia se firma a los **19 DIC 2022**

CONTRATANTE



Mayor **DANIEL DIONICIO SAAVEDRA GORDERO**  
Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

CONTRATISTA

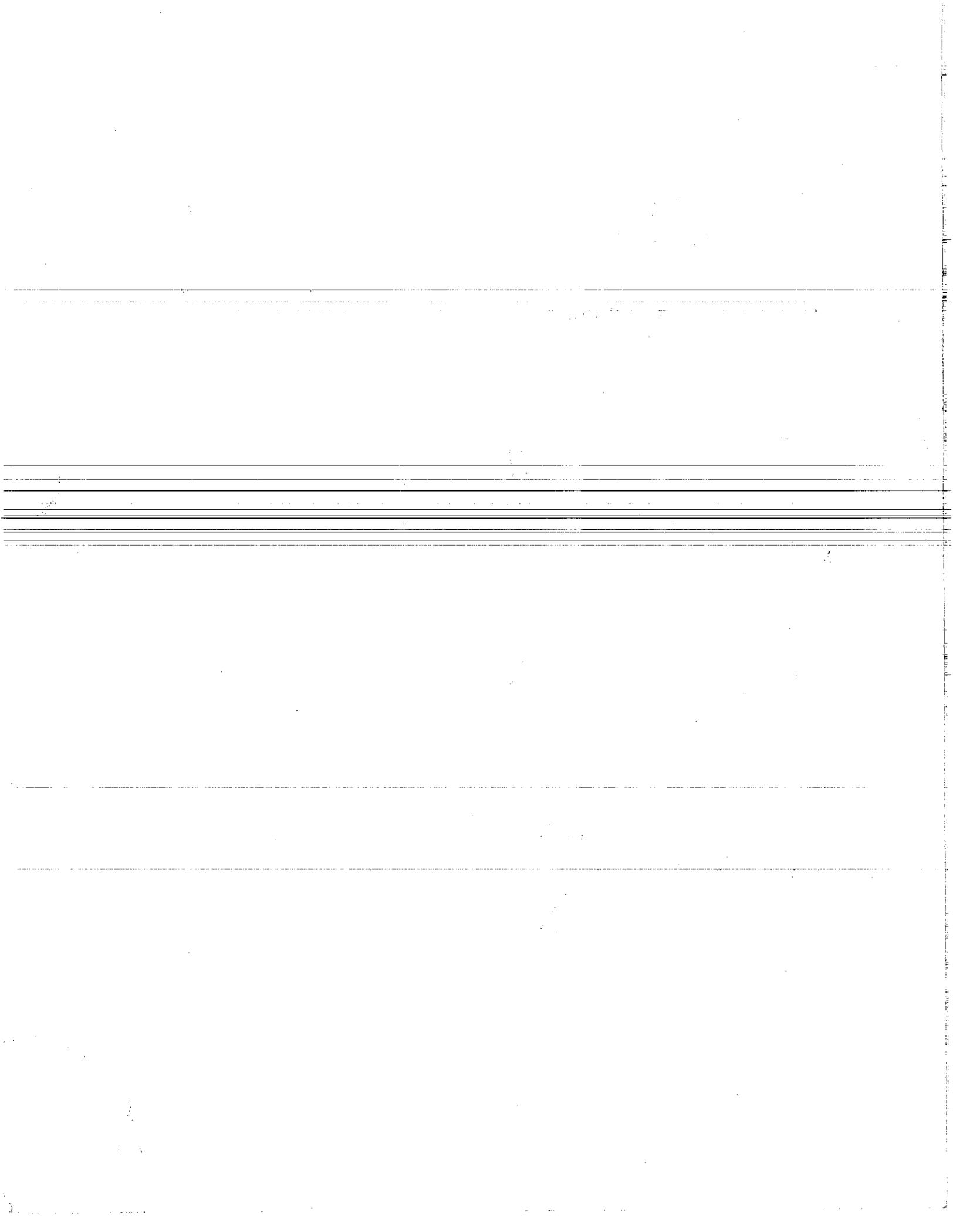


**RL. JORGE HERNANDO PINZON CASTIBLANCO**  
C.C. 19.367.698 de Bogotá  
**GRUPO GEMLSA SAS**  
NIT. 900.257.051-4

Elaborado por: CPS. Luisa María Camacho Rojas / Analista de Contratos  
Revisado por: CPS. Kathy Acosta Valenzuela / Responsable Grupo Contratos  
Revisado por: OPS. Adriana Paola Puentes Rojas - Asesora Jurídica  
Aprobado por: CT. Nidia Esmeralda Amador Rodríguez / Jefe Área Administrativa  
Fecha de Elaboración: 12/12/2022  
Ubicación: contratos/procesos/2022

Diagonal 44 No 68 B-30  
7445124  
Cesap.gruco@policia.gov.co  
[www.centrosocialdeagentes.gov.co](http://www.centrosocialdeagentes.gov.co)





**Unidad: CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**

EL SEÑOR MAYOR DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO, MAYOR DE EDAD IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.019.008.182 DE BOGOTÁ D.C., ACTUANDO COMO ADMINISTRADOR DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 00835 DEL 04/04/2022 Y TENIENDO EN CUENTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00684 DEL 18 DE MARZO DE 2022, POR LA CUAL DELEGA LA COMPETENCIA PARA CONTRATAR, COMPROMETER Y ORDENAR EL GASTO ENTRE OTRO Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO PN CESAP No. 08-07-131-2022

CONTRATISTA: **GRUPO GEMLSA SAS**

OBJETO DEL CONTRATO: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

VALOR DEL CONTRATO: **\$ 72.000.000.00**

VALOR ADICIÓN No. 1:

VALOR ADICIÓN No. 2:

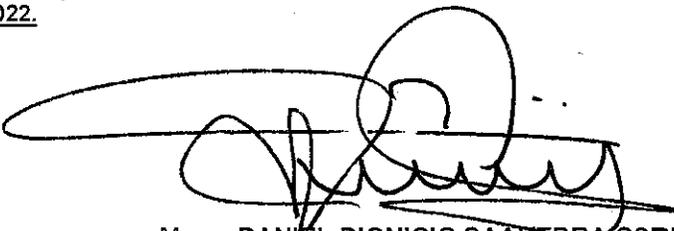
**VALOR TOTAL CONTRATO \$ 72.000.000.00**

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO SAS**

PÓLIZA No: 21-46-101055674 ANEXO No: 0 Expedida el: 20/12/2022

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 21.600.000.00	19/12/2022	19/04/2024
Calidad del Producto	\$ 36.000.000.00	19/12/2022	19/04/2024

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá, a los **veintiún (21) días del mes de diciembre de 2022.**

  
**Mayor DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO**  
 Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaboró: OPS Luisa María Camacho Rojas – Técnico de Contratos  
 Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable de Contratos  
 Ubicación: aprobación/contratos2022  
 Fecha: 21/12/2022

Diagonal 44 No. 68 B – 30  
 Teléfono 7445124  
[www.centrosocialdeagentes.gov.co](http://www.centrosocialdeagentes.gov.co)  
[contratos@centrosocialdeagentes.gov.co](mailto:contratos@centrosocialdeagentes.gov.co)





### Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	21-46-101055674	Número de anexo:	0
Fecha de expedición:	martes, 20 de diciembre de 2022	Ramo:	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE
Asegurado:	CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL	Tomador:	GRUPO GEMLSA SAS
Inicio de vigencia:	lunes, 19 de diciembre de 2022	Fin vigencia:	viernes, 19 de abril de 2024
Valor total asegurado:	\$ 57.600.000		

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogotá con las líneas:
  - Pólizas ramo Automóviles: (601) 218 6977 ext 311
  - Pólizas ramos Generales: (601) 218 6977 ext 522
  - Pólizas ramo Fianzas - Cumplimiento: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
  - Pólizas ramo Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros: (601) 644 9660 ext 157-159-163
  - Pólizas ramos Vida: (601) 316 3950
  - Pólizas ramo SOAT: (601) 650 0856
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Bogotá D.C. 21 de diciembre de 2022

Señores  
**Centro Social de Agentes y Patrulleros**  
Ciudad.

**Referencia** Presentación de Oferta para el Proceso de Contratación Directa **PN CESAP CD 140 – 2022**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**

De acuerdo al Asunto de referencia nos permitimos enviar a continuación:

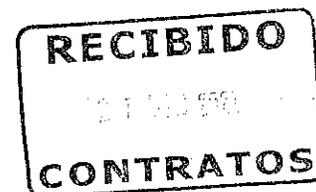
- Original Contrato de prestación de servicios marca registrada Pn CESAP CD N. 08-07-131-2022 debidamente firmado por nuestro representante legal.
- Original Póliza de Cumplimiento N. 21-46-101055674 Anexo 0
- Constancia de pago por prima Póliza de Cumplimiento N. 21-46-101055674 Anexo 0

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,



**JORGE PINZON CASTIBLANCO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
GRUPO GEMLSA S.A.S.  
NIT 900257051-4.



**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**  
**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL: ANTIGUO COUNTRY			COD. SUC: 21		NO. PÓLIZA: 21-46-101055674		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:		VIGENCIA HASTA:		A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL
20	12	2022	19	12	2022	00:00	19	04	2024	23:59	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GRUPO GEMLSA SAS		IDENTIFICACIÓN: NIT.: 900.257.051-4	
DIRECCIÓN: CL 12 A NRO. 68 C - 03		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL	
TELÉFONO: 7430070			
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO			
ASEGURADO/BENEFICIARIO: CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL		IDENTIFICACIÓN: NIT.: 890.028.714-3	
DIRECCIÓN: DG 44 NRO. 68 B - 30		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL	
TELÉFONO: 7445124			
ADICIONAL:			

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. PN CESAP MARCA REGISTRADA CD NO. 08-07-131-2022 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL

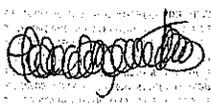
RIESGO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
AMPAROS:			
	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ✓	19/12/2022 ✓	19/04/2024 ✓	\$ 21,600,000.00 ✓
CALIDAD DEL SERVICIO ✓	19/12/2022 ✓	19/04/2024 ✓	\$ 36,000,000.00 ✓
ACLARACIONES:			

VALOR PRIMA NETA:	GATOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
\$ 169,075.73	\$ 8,000.00	\$ 33,644.39	\$ 210,720.12	\$ 57,600,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
GRUPO DETORRES LTDA	205033	100,00			

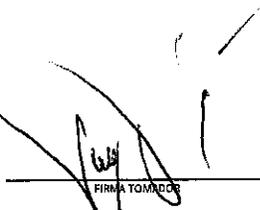
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 4590601 - BOGOTÁ, D.C.



21-46-101055674  
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarambe - Secretaria General





FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



SEGUROS  
DEL  
ESTADO SA  
NIT. 860.009.578-9

## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 21-46-101055674, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTÁ, D.C., a los 20 días del mes de Diciembre de 2022

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330  
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTÁ 018000123010  
[www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.21-46-101055674**

**1. AMPAROS.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

**1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

**1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.**

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

**1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

**OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.**

**1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.**

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

**1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.**

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

**1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

**1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

**2. EXCLUSIONES.**

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**  
**CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**

Firma: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Sigla unidad o dependencia: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_  
 Radicado Nro. \_\_\_\_\_

No. **GS-2022- 038581 / AREAD - GRUCO 29.25**

Bogotá D.C., 21 de Diciembre de 2022

Señor ops  
**WILSON VARGAS PAEZ**  
 Responsable del grupo logístico del centro social de agentes y patrulleros  
 Diagonal 44 No 68 B – 30  
 Bogotá

**ASUNTO: Notificación Supervisión Contrato No. 08-07-131-2022**

De manera atenta me permito notificarle la supervisión del Contrato No. **08-07-131-2022**, suscrito el 19 de diciembre del 2022, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL** del cual, deberá verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, controlar su correcta ejecución y cumplimiento, de conformidad con la Resolución No. 03256 del 161204 emanada de la Dirección General Policía Nacional "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, Supervisores y Coordinadores de los Contratos y/o convenios en la Policía Nacional", señalando las calidades, responsabilidades, facultades administrativas, técnicas, financieras y legales y prohibiciones de quienes desempeñan estas funciones; El Instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010 emanado por el señor Director General Policía Nacional "actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"; y La ley 1474 de 2011.

No. CONTRATO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OBJETO	FECHA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
08-07-131-2022	GRUPO GEMLSA SAS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.	21/12/2022	12 MESES	\$ 72.000.000.00

De igual manera, deberá realizar informe de seguimiento contractual, establecido mediante formato 2BS-FR0019 versión 5 (o si existe una nueva versión) y el Anexo No. 2 "Informe de reevaluación proveedores" conforme a las instrucciones de diligenciamiento; además, debe rendir informes mensuales de supervisión sobre la ejecución y desarrollo en el que se indicará las situaciones particulares y la forma y condiciones de su ejecución y una vez vencido el contrato deberá rendir un informe final sobre su

ejecución el cual anexará el proyecto de liquidación conforme a lo señalado en el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012; para la supervisión del contrato.

**RESPONSABILIDAD:** El funcionario que sea designado como Supervisor de un contrato o convenio, así como el tercero contratado para el ejercicio de interventoría, tendrán la responsabilidad de ejercer en forma oportuna, eficiente y eficaz el control que garantice a la Administración el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual, al igual que el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones convencionales. De acuerdo a la Resolución No. 01966 del 10 de Agosto de 2020.

Atentamente,



Mayor **DANIEL DIONICIO SAAVEDRA GORDERO**  
Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Anexo: Copia Contrato, Copia Registro Presupuestal, Copia Aprobación de Garantía Única.

Diagonal 44 No 68B-30  
7445124 Ext 405  
[cesap.gruco@policia.gov.co](mailto:cesap.gruco@policia.gov.co)  
[www.cesap.gov.co](http://www.cesap.gov.co)



**CLASIFICACION DE LA INFORMACION**

